



# CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA CUT

Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



ITUC CSI IGB

## PERSISTIR EN LA REFORMA LABORAL

El pasado 20 de junio se hundió la reforma laboral en la Comisión Séptima de la Cámara. La forma que se adoptó para dicho hundimiento fue recurrir a que no hubiese quórum.

Dicha estrategia la impulsó en primera instancia la extrema derecha de Cambio Radical y el Centro Democrático, acompañada posteriormente por los partidos tradicionales del establecimiento neoliberal de la U, Conservador y Liberal.

Ellos respondieron así a los intereses económicos del empresariado, quienes utilizaron su gran poderío financiando a dichos partidos y poniendo a los grandes medios de comunicación de los cuales son propietarios, en una gran campaña para hacer creer la inconveniencia de la iniciativa.

Con todo ello se conjugaron los intereses económicos y políticos, que han defendido los privilegios que han acumulado en 33 años de neoliberalismo y gobiernos plutocráticos, negándose así, por lo pronto los derechos reclamados por los/las trabajadores y recogidos en el texto de la reforma laboral.

De nuevo entonces los partidos tradicionales se ponen de espalda al país, este será un tema que estará en el debate en las próximas elecciones territoriales. Se ha frustrado temporalmente una oportunidad para recuperar derechos, tal como lo señaló la OIT en su comunicación de respaldo a la reforma.

La CUT insistirá, en concordancia con lo que presentó desde el pasado 8 de septiembre en la Conferencia Nacional del Trabajo, en que además de la conveniencia de presentar de nuevo la reforma laboral el 20 de julio, se puedan expedir decretos y otro tipo de normas, desarrollando lo aprobado en el PND y la normatividad nacional y de la OIT.

Reforzaremos en este plan, la movilización en redes sociales y en las calles del pueblo y los trabajadores, para que el Congreso entienda que no debe oponerse a las reformas sociales del Gobierno del Cambio de Gustavo Petro y demandar el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales que impliquen garantías laborales y sindicales.

Atentamente,

**FRANCISCO MALTES TELLO**  
Presidente

**PEDRO LUIS ARANGO SANCHEZ**  
Secretario General